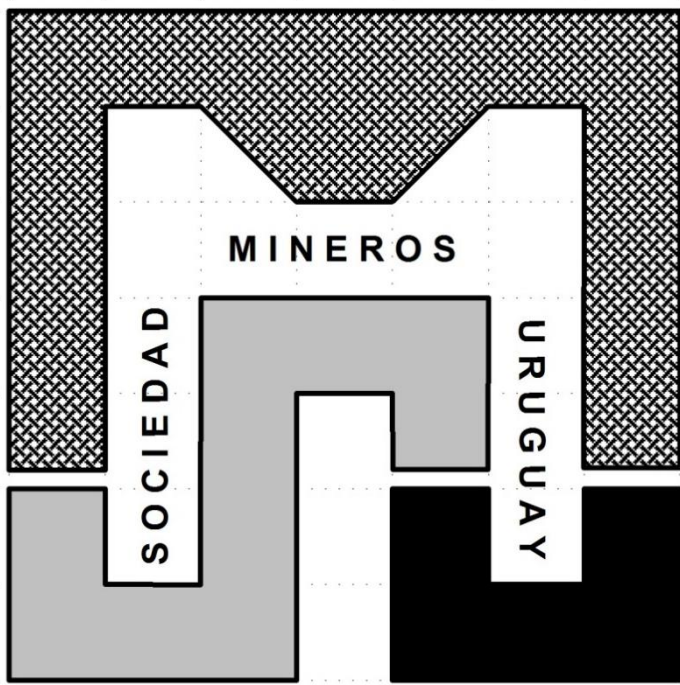


Boletín Informativo Nº 1



SUMARIO

<i>Editorial.....</i>
<i>Personería Jurídica</i>
<i>Gestiones con Agesic.....</i>
<i>Canteras de Obra Pública.....</i>
<i>Extracciones Ilegales de material.....</i>
<i>Propuesta a Vialidad por ampliación de R-3.....</i>
<i>Comunicación a los precandidatos.....</i>
<i>Día del Geólogo.....</i>
<i>Jornada de Extensión en Colonia.....</i>
<i>A los socios y mineros en general.....</i>

Junio 2019

Editorial

Reunidos el 15 de noviembre de 2017, resolvimos la fundación de la Sociedad de Mineros del Uruguay.

Finalmente, en abril del presente año se nos reconoció la Personería Jurídica, luego de un largo trámite que se detalla en el artículo más adelante.

En este año y medio con el esfuerzo de todos los que fuimos honrados con la designación de aquella primera asamblea para hacernos cargo de la Sociedad, hemos trabajado para lograr el reconocimiento de nuestra actividad y lograr avances en diferentes terrenos que detallaremos en este boletín.

Hemos sido reconocidos por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DI.NA.MI.GE.), la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), la Comisión de Industrias de la Cámara de Representantes, la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), entre otros organismos del Estado.

Merece especial destaque el apoyo recibido de la DI.NA.MI.GE. en la persona de su Director, que permanentemente nos ha alentado en nuestra gestión.

A pesar de las limitaciones que implica actuar sin el respaldo legal que da la personería jurídica, sentimos en este período el soporte de los colegas mineros.

A partir de ahora, con el sustento que nos da esta nueva situación reglamentaria, nos comprometemos a redoblar el esfuerzo, para el cumplimiento de los fines de la sociedad, expresados en el artículo 2º del estatuto, que transcribimos.

Artículo 2º.- (Objeto Social).

Esta Institución tendrá los siguientes fines: (I) Promover, apoyar e impulsar la minería en el Uruguay; (II) Representar a sus asociados ante las autoridades nacionales y extranjeras, relacionadas con la minería, así como ante aquellas que directa o indirectamente estuvieren vinculadas. Esa representación se hará extensiva ante los particulares que estuvieren a su vez, vinculados por la actividad con los miembros de la Asociación; (III) Colaborar con las autoridades competentes, para el perfeccionamiento de normas mineras vigentes o vinculadas a la actividad, o que en el futuro se propusieren, realizando ante las mismas y cualesquier otra autoridad, todas las gestiones necesarias para concretar la aprobación de las regulaciones más convenientes y equitativas para el sector; (IV) Establecer un ámbito que permita brindar a los asociados, el asesoramiento que éstos necesitaren para el desenvolvimiento de sus actividades en todos los niveles, materiales y jurídicos, así como apoyar con los medios técnicos y experiencia que la Sociedad procurare, a las autoridades mineras, sea para la correcta aplicación de las normas vigentes o para la aprobación de reglamentaciones futuras; (V) Realizar, por sí o en colaboración con la autoridad competente, universidades e institutos nacionales o extranjeros, publicaciones, cursos, seminarios, eventos, becas, participar en congresos, ferias y demás eventos de extensión técnica especializada, en relación al objeto principal de esta Asociación; (VI) Cooperar con la actividad minera nacional, impulsando la transferencia de tecnología entre sus asociados. (VII) Con fines exclusivamente conciliatorios o consultivos, analizar, dictaminar y expedirse mediante informes técnicamente fundados, acerca de diferencias, conflictos de intereses específicos entre asociados o de éstos con las autoridades.

Personería Jurídica

Una de las primeras tareas encaradas por la Directiva fue el trámite de reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad.

El tema fue gestionado por los socios Miguel Curbelo y Ricardo Gabito, según lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento que se transcribe

Artículo 29º.- (Gestores de la Personería Jurídica).

Los Señores Ricardo Gabito C.I 3.149.641-8 y Miguel Curbelo C.I 904.032-4 quedan facultados para, actuando conjunta, separada o indistintamente, gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la institución, con atribuciones además, para aceptar las observaciones que pudieran formular las autoridades públicas a los presentes estatutos y para proponer los textos sustitutivos que en su mérito pudieren corresponder.

Para lograr el ingreso del trámite ante la Dirección General de Registros en el Registro de Personas Jurídicas sección Asociaciones Civiles y Fundaciones, se debieron sortear varias observaciones de forma, hasta llegar a la redacción que cumpliera con lo requisitos administrativos que se solicitan.

Una vez ingresada la solicitud, su tramitación debió sortear un sin número de problemas burocráticos que se observan en el detalle adjunto.

No es para que sirva de consuelo, pero la duración de nuestro trámite no es muy diferente de la duración que en general llevan las aprobaciones de las personerías, es más bien algo menor que el promedio.

Finalmente el 24 de abril de 2019 se nos notificó de la Resolución, que también transcribimos.



Identificación del Documento

registro: REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS SEC.ASOC.CIV. Y FUNDACIONES
 oficina registral: MONTEVIDEO
 documento: año | n° 2018/93
 fecha ingreso: 05/04/18
 escribano | emisor : GARCIA AISHEMBERG MARIA INES

Inscripciones

acto	estado	observaciones
Asociacion civil	Aprobada p.ejecutivo	

Movimientos

ord	organismo	fecha desde	fecha hasta
1	Asesoría letrada acf	05/04/18	27/04/18
2	A estudio asesor acf	06/04/18	27/04/18
3	Fiscalía gob. 1er.turno	30/04/18	10/05/18
4	Para vista	10/05/18	10/09/15
5	Notificado	10/09/15	25/05/18
6	Evacua vista	25/05/18	25/05/18
7	Asesoría letrada acf	25/05/18	16/07/18
8	A estudio asesor acf	16/07/18	01/08/18
9	Para vista	01/08/18	14/08/18
10	Notificado	14/08/18	23/08/18
11	Evacua vista	23/08/18	//
12	Asesoría letrada acf	23/08/18	21/09/18
13	Para vista	21/09/18	13/11/18
14	Notificado	13/11/18	15/11/18
15	Evacua vista	15/11/18	//
16	Asesoría letrada acf	15/11/18	16/11/18
17	Agendarse personalmente	16/11/18	//
18	Evacua vista	11/12/18	//
19	Asesoría letrada acf	11/12/18	//
20	Fiscalía gob. 1er.turno	24/01/19	07/02/19
21	Para resolución acf	07/02/19	11/02/19
22	Dirección acf	11/02/19	18/02/19
23	Ministerio de educación y cultura	18/02/19	26/03/19
24	Para inscripción	26/03/19	26/03/19
25	Dirección acf	26/03/19	28/03/19
26	Scaneo	28/03/19	04/04/19
27	Para testimonio	04/04/19	24/04/19
28	Entregado	24/04/19	//
29	Archivo acf	24/04/19	//

[volver](#) | [inicio](#)

Solicitud de Información Registral

Registro de Personas Jurídicas

Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones

N° 13693

fecha 24/04/19

Se solicita información registral por la siguiente institución denominada:

Sociedad de Mineros del Uruguay

Sede social en la localidad **Montevideo**Departamento **Montevideo**Calle / N° **Soriano 1103/701** Testimonio de estatutos y resolución de personería jurídica. Testimonio de resolución que le reconoció la personería jurídica y/o inscripción respectiva. Certificado de vigencia de personería jurídica.

(*)

Solicitante **Miguel Curbelo**C.I. **904.032-4**Domicilio : calle / n°/ ciudad / Depto. **Soriano 1103/701 – Montevideo - Montevideo**Teléfono **2908 8435**e-mail **socminur@gmail.com**

Firma Solicitante

(*) Cada una de estas opciones de información debe abonar la tasa registral vigente.

Concuerda con los originales de su mismo tenor de los que se agregan fotocopias de fojas.....1.....
a6.....correspondientes a los testimonios solicitados.En fe de ello, expido el presente en **Montevideo** el **24 de Abril de 2019**

Firma y Sello Técnico Registrador

Cecilia Perrone
Abogada - Escribana



RESOLUCIÓN M.E.C. 0223/019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

93/2018

Montevideo, 21 de marzo de 2019.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de personería jurídica y de aprobación del Estatuto cursada por la Asociación Civil "Sociedad de Mineros del Uruguay", con sede en el Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: que la Dirección General de Registros realizó los contralores correspondientes e informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.-

CONSIDERANDO: que en esta etapa el cometido de la Administración se limita a controlar la legalidad del pedimento, no constando en estos obrados elementos que la vulneren.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, en aplicación de lo establecido en el artículo 21 del Código Civil y en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Apruébese el Estatuto de la Asociación Civil "Sociedad de Mineros del Uruguay", con sede en el Departamento de Montevideo, a la que se reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, quedando sujeta a su propio Estatuto, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que en lo sucesivo se dictaren.-----

2do.- Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

3ro.- Pase a la Dirección General de Registros, a la cual se comete la inscripción respectiva, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-

4to.- Cumplido, archívese.-----

Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RECEBIÓ
SECRETARÍA DE REGISTROS
Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LEGALES
Y REGISTRACIONES
DE LA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Y FISCALÍA DE GOBIERNO DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

Gestiones con Agesic

Solicitamos una entrevista con técnicos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

Ante dificultades aparecidas en el sistema de guías electrónicas, planteamos los problemas encontrados en su aplicación, no sólo en el sistema informático, sino con problemas de conexión.

Hemos mantenido varias reuniones logrando un fluido contacto con sus técnicos, se han realizado talleres y visitas para encarar el tema.

Actualmente estamos a la espera de nuevas propuestas de parte de sus técnicos.

Canteras de Obra Pública

Un tema que nos preocupó, y nos sigue preocupando es el tema de las canteras de obra pública.

Nuestro interés es que los materiales destinados a la obra pública provengan de canteras instaladas y se evite la apertura indiscriminada de canteras; esto tiene la lógica finalidad de proteger a nuestros asociados, así como beneficiar el medio ambiente, eliminando en lo posible el pasivo ambiental que generan las extracciones abandonadas.

En el correr del pasado año mantuvimos reuniones con autoridades del Ministerio de Industrias, la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Minería y fuimos recibidos por la Comisión de Industrias de la Cámara de Representantes; era intención que se incluyera en la Rendición de Cuentas un artículo que contemplara esta situación. Infelizmente, luchamos contra el tiempo y el tiempo nos ganó, pero la problemática quedó planteada y ya hubo un llamado de Vialidad en el que se prioriza la obtención del material de canteras instaladas.

En ese sentido se está gestionando la exoneración del pago del canon para los materiales que sean destinados a una obra pública, evitando la ventaja económica que presenta para la empresa ejecutante de la obra, el hecho de que para las canteras de obra pública no rige el pago de canon.

Por gestiones de un asociado se logró que MEVIR ponga como condición en sus llamados que el material de construcción provenga de canteras instaladas que cuenten con los permisos reglamentarios para su explotación.

Extracciones Ilegales de material

Nos interesamos por el tema de extracciones ilegales de material, que constituyen una importante competencia desleal a los emprendimientos regulares y hemos elaborado un protocolo para sustanciar las denuncias sin que los denunciantes queden expuestos, éstos hacen llegar los datos documentados a la Sociedad y es ésta la que encamina la denuncia. Estamos instrumentando que la inspección sea realizada en conjunto por DI.NA.MI.GE. y DINAMA, ya que esa ilegalidad viola normas de ambas instituciones. Ya hemos planteado algunos casos que están en proceso.

Por una gestión de la sociedad se logró que ANCAP no procediera a la venta de piedra partida sin el correspondiente permiso y que otras canteras que estaban operando clandestinamente suspendieran su actividad.

Propuesta a Vialidad por ampliación de R-3

Por gestión de canteristas de San José, hicimos un planteamiento a la Dirección Nacional de Vialidad para que se establezca que el material para el ensanche de la Ruta 3 entre la Ruta 1 y San José sea de las canteras existentes en las cercanías de la ciudad de San José, que es la zona donde existe material apto para ese trabajo.

Comunicación a los precandidatos

Se redactó una nota que se hizo llegar a los precandidatos presidenciales, haciendo la presentación de la Sociedad, en la que, además de hacer una introducción general al tema, en particular planteamos dos problemas actuales: el de las canteras de obra pública y la carga económica que significa que a la industria minera se la incluya en el laudo de la construcción.

En la misma nota nos pusimos a disposición para cualquier aclaración referente a lo planteado, así como a cualquier otro punto que considerasen oportuno.

Adjuntamos el texto de la nota.

Montevideo, XX de marzo de 2019

Sr.

Presente

De nuestra consideración.

Es en el carácter de vuestra nominación como precandidato en las elecciones internas de los partidos políticos, que nos dirigimos a Ud. para hacerle llegar algunas consideraciones y nuestra opinión sobre temas que atañen a la actividad minera en nuestro país.

La Minería es una actividad económica del sector primario cuya finalidad es la extracción de minerales para su comercialización y uso.

Es una de las actividades más antiguas del hombre, si no la más antigua, anterior inclusive a la agricultura y la ganadería.

En la historia reconocemos cronológicamente la edad de piedra, en la que el hombre usa la piedra para la fabricación de utensilios y armas, luego sucesivamente las edades de cobre, de bronce y de hierro en las que el hombre va perfeccionando sus habilidades en esos menesteres, a los que agrega la confección de adornos y piezas ceremoniales.

En la actualidad prácticamente no existe actividad humana que sea ajena a la minería.

Los minerales, que son el objeto de este quehacer, tienen dos características esenciales que marcan y delimitan la labor minera: constituyen un bien no renovable y tienen una ubicación espacial definida por cuestiones geológicas independientes de la conveniencia humana.

Por ello debemos ser muy cuidadosos en su explotación y ésta, por razones obvias, debe ser realizada en los lugares determinados por la ocurrencia del mineral.

Hechas estas consideraciones que son de carácter universal, pasamos a analizar la situación en nuestro país.

En nuestra Legislación el subsuelo, y lo que está contenido en él, es propiedad del Estado. Es entonces el Estado quien otorga la autorización para disponer de los minerales, no cediendo jamás su potestad sobre esos recursos sino concediendo derechos de explotación a terceros por tiempos perentorios.

Esto está regulado por el Código de Minería, a lo que posteriormente se agregó la Ley de Prevención y Evaluación del Impacto Ambiental y también las disposiciones que establezca cada Intendencia Municipal al amparo de la Ley de Ordenamiento Territorial.

Dicha normativa, que contempla el carácter de no renovable y la ubicación inmodificable del recurso, procura su explotación racional -del recurso-, la preservación del medio ambiente y la adecuación a las medidas de ordenamiento territorial de las Intendencias.

Todo este conjunto de medidas se ha ido generando en forma desordenada sin un correcto ensamblado de las disposiciones administrativas que son reguladas por organismos independientes entre sí: el Código de Minería es aplicado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería por medio de la

Dirección Nacional de Minería y Geología (DI.NA.MI.GE.), la ley ambiental por el ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y por cada Intendencia en todo lo relativo al ordenamiento territorial.

Quien pretenda realizar actividad minera debe transitar inevitablemente por esos tres organismos con trámites que sustancialmente debieran ser independientes entre sí, pero que en la práctica aplican sobre temas comunes y redundantes, con el agregado que son juzgados por técnicos diferentes que no siempre comparten criterios.

Las dificultades que esto trae consigo hacen engorrosa y además onerosa la instalación y explotación de emprendimientos mineros en nuestro país. Es aspiración de la Sociedad de Mineros del Uruguay, que se avance en el sentido de simplificar los mencionados trámites en la Administración, y por supuesto evitar las incongruencias y yuxtaposición de jurisdicciones, las más de las veces inexplicables.

Una posible solución sería la implementación de lo que en otras actividades se denomina Ventanilla Única, que unifique el proceso de obtención de una licencia minera, evitando duplicación de trámites con todos los perjuicios que esta multiplicación ocasiona.

Otro problema a considerar se ubica en el ámbito Laboral, en el que para adecuar a la realidad la minería se debería actuar separando el laudo del sector minero del laudo de la construcción. Se trata de actividades y por ende realidades muy diferentes, con parámetros de actividad y condiciones de trabajo desiguales.

Se podría crear un nuevo grupo, o un nuevo subgrupo diferente dentro del grupo 9, que contemple las especificidades de la actividad minera.

La Minería en Uruguay data de la Colonia, pero a pesar de tan larga trayectoria relativa no pudo mantener una tendencia ascendente, y al día de hoy no logra superar el 0,6 del PBI del país.

El ciudadano común difícilmente considera la actividad minera como una actividad rural más, sin embargo es típicamente rural.

El mismo ciudadano común no registra en su memoria que buena parte de la ciudad de Buenos Aires se levantó con piedra y arena uruguaya.

Tampoco registra el hecho de que todo lo construido en el país utiliza materiales nacionales, y que la particularidad de nuestra Sociedad de soñar con el techo propio no es habitual en muchas de las grandes urbes, donde la propiedad de los inmuebles pertenece a grandes corporaciones del negocio de inversiones con destino a renta, porque los valores de las viviendas son demasiados altos para la gente común, debido en buena parte a que los materiales provienen de grandes distancias.

No comprenden el porqué de la cercanía de las canteras de arena y pedregullo de la ciudad, pero son felices propietarios como coronación de sus grandes, pero factibles esfuerzos, que en otras partes del mundo no se dan.

Este ciudadano recuerda el ruido que hace poco tiempo atrás generó la posible minería del Hierro, donde la desinformación se nutría de la falta de nitidez de objetivos de todos los involucrados.

Conducir en la niebla y sin saber para dónde es preámbulo de accidente.

Sin embargo todas y cada una de las grandes potencias socio-económicas del mundo basan su desarrollo industrial en la minería, conviven con ella, han corregido sus inconvenientes y es parte de su cultura.

Los planes de Estudio en esos países manejan la temática geológica-minera como central de una manera similar como en nuestro país se ubica a la agropecuaria.

Real pero equivocadamente creemos que la minería es mala y que estos otros países exitosos del primer mundo solo han tenido suerte.

La Corteza terrestre se genera en una dinámica muy compleja concentrando en determinados lugares y circunstancias lo que llamamos Recursos. Existen cortezas recientemente formadas y otras tan antiguas que recogen todas las ocurrencias de su historial geológico.

Una máxima en minería versa “cuanto más viejo, más rico”.

El Uruguay es uno de los 7 u 8 sitios más antiguos del planeta llegando a más de 3200 ma (millones de años) de antigüedad en algún sector de su territorio, entre 2000 y 2500 en otra buena parte y alrededor de 600 ma en su parte más moderna del zócalo.

Prácticamente toda la historia planetaria está registrada en las rocas de este pequeño país y por deducción se puede esperar cualquier tipo de recursos minerales.

La poca inversión y dedicación a la investigación geológica-minera que ha efectivizado el Uruguay hasta ahora igualmente ha arrojado tanto potencial minero que no se sabe por dónde empezar.

Sin embargo no solamente no recibe impulso gubernamental sino que se le etiqueta como negativo, cuando en realidad es una actividad de impacto siempre puntual y controlable, siendo promotor de desarrollos locales en el ámbito rural.

Hay que reconocer que el impacto negativo al medio ambiente que se pueda constatar en el país no lo provocó la minería, verdad?

Tan sólo volver a lo que fue la minería de áridos con destino a la Argentina durante buena parte del siglo 20 podría revolucionar la actividad y mover varios puntos porcentuales el PBI sumado al impacto positivo asociado al trabajo. El esfuerzo privado actual no alcanza por sí solo sin el apoyo estatal. No hablamos de dinero sino de políticas.

Sería un gran logro una Ley de FOMENTO como la que catapultó a la forestación, pero siendo más modestos y pragmáticos se puede trabajar desde el Estado en destrabar las exportaciones a la Argentina donde el negocio ya está conversado pero existen inconvenientes legales y administrativos entre ambos países.

La Sociedad de Mineros se creó como una respuesta proactiva a la apatía general respecto al aprovechamiento de las riquezas minerales, pero sobre todo para corregir lo que consideramos equivocado del encuadre normativo que rige la actividad minera. Un aspecto esencial de nuestro accionar consiste en descubrir y denunciar hechos fuera de la legalidad, tanto de privados como del propio Estado, que siempre afectan negativamente a los mineros formales y contribuyen a degradar la imagen de la Minería.

Hemos planteado generalidades de nuestro sector y algún problema actual. Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración de lo expresado, así como para otro eventual intercambio que Ud. considere oportuno.

SOCMINUR está dispuesta a llevar adelante un futuro próspero y minero, y quisiéramos saber si un futuro Presidente también lo está.

Atentamente

por Sociedad de Mineros del Uruguay - SOCMINUR

Ing. Miguel Curbelo
Presidente

Ing. Camila Pereyra
Secretaria

Día del Geólogo

El día 28 de mayo asistimos a la conmemoración del Día del Geólogo, en acto organizado por la Asociación de Licenciados en Geología del Uruguay y la Sociedad Uruguaya de Geología que tuvo lugar en la Sala de la Cámara Mercantil.

Jornada de Extensión en Colonia

El día 31 de mayo realizamos en Colonia la primera jornada de extensión sobre el tema minero en las instalaciones de la Arenera Indaré, que generosamente fueron ofrecidas por el socio Sr. Facundo Ferro, con el siguiente programa:

14:00 hs. Registro de asistentes

14:30 hs. Palabras del Presidente de SOCMINUR

14:45 hs. Exposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente

15:30 hs. Exposición de la Dirección Nacional de Minería y Geología

16:15 hs. Pausa

16:45 hs. Intervención de los participantes y Mesa Redonda

18:00 hs. Acto de cierre y brindis

El programa se desarrolló en forma exitosa con una concurrencia de aproximadamente 50 personas entre colegas y autoridades.

Las exposiciones fueron muy interesantes, todas en torno al tema minería y sus connotaciones.

Por la DINAMA expuso el Director de la División Evaluación de impacto ambiental (EIA) y Licencias Ambientales, Lic. Luis Anastasia, sobre la vinculación de la actividad minera con el medio ambiente

Por la DI.NA.MI.GE., el Director Nacional de Minería y Geología, Lic. Néstor Campal, hizo una muy interesante exposición, abarcando un amplio panorama de la minería en el Uruguay desde sus orígenes, su situación actual y perspectivas.

Asistieron varias autoridades de la Intendencia de Colonia y tuvimos la presencia del Canal 3 de Colonia que entrevistó al Lic. Campal y a nuestro presidente.

En la mesa redonda hubo variadas intervenciones de los participantes, que dejaron planteadas muchas inquietudes.

Contamos con la presencia del Sr. Pablo Fontaina de la fundación Fontaina Minelli, que está realizando una interesante campaña, promoviendo el desarrollo de la pequeña minería sustentable.

A los socios y mineros en general

Con la obtención de la personería jurídica y la aprobación de nuestros estatutos, comienza una nueva etapa de la Sociedad.

Podremos vincularnos formalmente con las autoridades, con otras instituciones con las que tengamos intereses comunes, con la prensa, en fin tener actividad pública.

Está en nuestro plan de acción, continuar con las jornadas de extensión regionales, la próxima será en el departamento de Maldonado.

Esperamos la definición de las elecciones internas para ahondar en nuestras relaciones con los candidatos electos para postularse a la presidencia en cada partido político, para que la minería no sea una actividad ignorada por las autoridades como lo ha sido hasta el presente.

Proyectamos establecer contacto con el Congreso de Intendentes para que la obtención de sustancias minerales por parte de las intendencias se ajuste a la normativa vigente.

Definimos Misión y Visión de la Sociedad

Misión

Nuestra misión es agrupar a los mineros de nuestro país, para fortalecer y jerarquizar el sector, defender sus legítimos intereses y actuar como referente en el tema minero en los ámbitos nacional e industrial; aportar sugerencias y recomendaciones para su vinculación con las entidades del estado y la realización de los trámites necesarios.

Visión

La visión de la entidad es mejorar el nivel profesional y la inserción social de nuestros asociados para ser reconocidos como la parte importante que son en la estructura industrial y comercial de la sociedad.

Para la realización de estos proyectos es muy necesaria la colaboración y aporte de todos los mineros; a los que ya pertenecen a la Sociedad agradecemos su aporte y les pedimos continuidad en su adhesión y que acerquen a aquellos que aún no nos conocen; a todos los que han tenido noticias de nosotros, les pedimos que se acerquen, que para todos hay un lugar en que se puede trabajar en pro de la actividad minera, que puede tener un futuro promisorio, con beneficio para todo el país.

COMISIÓN DIRECTIVA – Junio de 2019